



"1983 - 2023 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA"

RES. DECECO Nº 1 4 7 - 2 3 EXPEDIENTE Nº 6088/23 Salta, 12 () MAR 2023

VISTO: La presentación que obra en fojas 1 mediante la cual la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita la inscripción de los alumnos Karoll DEPIZZOL GONÇALVES, Pasaporte GD468253 y Luiz Víctor DE MORAIS, Pasaporte GF234456, como alumnos vocacionales para el cursado de asignaturas que se dictan en las distintas carreras en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral № 539/18, se aprueba la integración de la Universidad Nacional de Salta al PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – CRISCOS – PILA y ZICOSUR.

Que los alumnos Karoll DEPIZZOL GONÇALVES, Pasaporte GD468253 y Luiz Víctor DE MORAIS, Pasaporte GF234456, provenientes de la Universidad Estadual do Paraná, son estudiantes extranjeros Becarios del Programa de MOVILIDAD ESTUDIANTIL (ZICOSUR), en carácter alumnos vocacionales.

Que a fojas 1 la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, comunica que los alumnos Karoll DEPIZZOL GONÇALVES y Luiz Víctor DE MORAIS, solicitan inscripción en el primer cuatrimestre del presente año lectivo en las asignaturas Administración y Hacienda Pública, Elementos de Ciencias Políticas y Marketing Social y Político, de la carrera que se dicta en esta Unidad Académica.

Que el Artículo 4º I nc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumno Vocacional- establece: "Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:

"a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los alumnos Karoll DEPIZZOL GONÇALVES, Pasaporte GD468253 y Luiz Víctor DE MORAIS, Pasaporte GF234456, a cursar en el primer cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumnos vocacionales, como estudiante extranjeros, Becarios del Programa de MOVILIDAD ESTUDIANTIL (ZICOSUR), las siguientes asignaturas, correspondientes a la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en esta Unidad Académica.

Luiz Víctor DE MORAIS - Pasaporte GF234456	 Administración y Hacienda Pública Elementos de Ciencias Políticas Marketing Social y Político
Karoll DEPIZZOL GONÇALVES - Pasaporte GD468253	Administración y Hacienda PúblicaMarketing Social y Político

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a los Profesores responsables de dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. María Rosa Panza de Millor Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNS